



REPÚBLICA DOMINICANA

**CORPORACION DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE PUERTO PLATA
(CORAAPLATA)**

“Año de la Innovación y la Competitividad”

**PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA
COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS**

**EQUIPAMIENTO DEL ACUEDUCTO DE VILLA MONTELLANO. PROVINCIA DE
PUERTO PLATA.**

**LICITACION RESTRINGIDA
REFERENCIA: CORAAPLATA-CCC-LR-2019-0001.**



Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Viernes 19 de Julio de 2019.

TABLA DE CONTENIDO

GENERALIDADES.....	5
Prefacio.....	5
PARTE I.....	8
PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN.....	8
Sección I.....	8
Instrucciones a los Oferentes (IAO).....	8
1.1 Antecedentes.....	8
1.2 Objetivos y Alcance.....	8
1.3 Definiciones e Interpretaciones.....	9
1.4 Idioma.....	13
1.5 Precio de la Oferta.....	13
1.6 Moneda de la Oferta.....	14
1.7 Normativa Aplicable.....	14
1.8 Competencia Judicial.....	15
1.9 Proceso Arbitral.....	15
1.10 De la Publicidad.....	¡Error! Marcador no definido.
1.11 Etapas de la Licitación.....	15
1.12 Órgano de Contratación.....	¡Error! Marcador no definido.
1.13 Atribuciones.....	16
1.14 Órgano Responsable del Proceso.....	16
1.15 Exención de Responsabilidades.....	16
1.16 Prácticas Corruptas o Fraudulentas.....	16
1.17 De los Oferentes/ Proponentes Hábiles e Inhábiles.....	17
1.18 Prohibición a Contratar.....	17
1.19 Demostración de Capacidad para Contratar.....	19
1.20 Representante Legal.....	19
1.21 Subsanaciones.....	19
1.22 Rectificaciones Aritméticas.....	20
1.23 Garantías.....	21
1.23.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta.....	21
1.23.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.....	21
1.24 Devolución de las Garantías.....	22
1.25 Consultas.....	22
1.26 Circulares.....	22
1.27 Enmiendas.....	23
1.28 Reclamos, Impugnaciones y Controversias.....	23
1.29 Comisión de Veeduría.....	¡Error! Marcador no definido.
Sección II.....	25
Datos de la Licitación (DDL).....	25
2.1 Objeto de la Licitación.....	25
2.2 Procedimiento de Selección.....	25
2.3 Fuente de Recursos.....	25
2.4 Condiciones de Pago.....	25
2.5 Cronograma de la Licitación.....	26
2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones.....	27
2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones.....	28
2.8 Descripción de los Bienes.....	28
2.9 Duración del Suministro.....	28
2.10 Programa de Suministro.....	32
2.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas "Sobre A" y "Sobre B".....	32

2.12 Lugar, Fecha y Hora.....	33
2.13 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el "Sobre A", y Muestras.....	32
2.14 Documentación a Presentar.....	34
2.15 Forma de Presentación de las Muestras de los Productos.....	¡Error! Marcador no definido.
2.16 Presentación de la Documentación Contendida en el "Sobre B".....	36
Sección III.....	39
Apertura y Validación de Ofertas.....	39
3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres.....	39
3.2 Apertura de "Sobre A", contenido de Propuestas Técnicas.....	39
3.3 Validación y Verificación de Documentos.....	39
3.4 Criterios de Evaluación.....	40
3.5 Fase de Homologación.....	¡Error! Marcador no definido.
3.6 Apertura de los "Sobres B", Contenido de Propuestas Económicas.....	41
3.7 Confidencialidad del Proceso.....	42
3.8 Plazo de Mantenimiento de Oferta.....	42
3.9 Evaluación Oferta Económica.....	42
Sección IV.....	43
Adjudicación.....	43
4.1 Criterios de Adjudicación.....	43
4.2 Empate entre Oferentes.....	43
4.3 Declaración de Desierto.....	43
4.4 Acuerdo de Adjudicación.....	44
4.5 Adjudicaciones Posteriores.....	44
PARTE 2.....	45
CONTRATO.....	45
Sección V.....	45
Disposiciones Sobre los Contratos.....	45
5.1 Condiciones Generales del Contrato.....	45
5.1.1 Validez del Contrato.....	45
5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.....	45
5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato.....	45
5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato.....	45
5.1.5 Incumplimiento del Contrato.....	45
5.1.6 Efectos del Incumplimiento.....	46
5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación.....	46
5.1.8 Finalización del Contrato.....	46
5.1.9 Subcontratos.....	46
5.2 Condiciones Específicas del Contrato.....	46
5.2.1 Vigencia del Contrato.....	46
5.2.2 Inicio del Suministro.....	47
5.2.3 Modificación del Cronograma de Entrega.....	47
5.2.4 Entregas Subsiguientes.....	47
PARTE 3.....	48
ENTREGA Y RECEPCIÓN.....	48
Sección VI.....	48
Recepción de los Productos.....	48
6.1 Requisitos de Entrega.....	48
6.2 Recepción Provisional.....	48
6.3 Recepción Definitiva.....	48
6.4 Obligaciones del Proveedor.....	48



Sección VII	49
Formularios.....	49
7.1 Formularios Tipo.....	49
7.2 Anexos.....	49



GENERALIDADES:

Prefacio:

Este modelo estándar de Pliego de Condiciones Específicas para Compras y Contrataciones de Bienes y/o Servicios conexos, ha sido elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, para ser utilizado en los Procedimientos de Licitaciones regidos por la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

A continuación, se incluye una breve descripción de su contenido.



PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN:

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO):

Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus Ofertas. También incluye información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos. Las disposiciones de la Sección I son de uso estándar y obligatorio en todos los procedimientos de Licitación para Compras y Contrataciones de Bienes y/o Servicios conexos regidos por la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de Ley No. 449-06 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL):

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada Compra y Contratación de Bienes y/o Servicios conexos, y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

Sección III. Apertura y Validación de Ofertas:

Esta sección incluye el procedimiento de apertura y validación de Ofertas, Técnicas y Económicas, incluye los criterios de evaluación y el procedimiento de Estudio de Precios.

Sección IV. Adjudicación:

Esta sección incluye los Criterios de Adjudicación y el Procedimiento para Adjudicaciones Posteriores.

PARTE 2 - CONTRATO:

Sección V. Disposiciones sobre los Contrato:

Esta sección incluye el Contrato, el cual, una vez perfeccionado no deberá ser modificado, salvo los aspectos a incluir de las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes y las Condiciones Generales del Contrato.

Incluye las cláusulas generales y específicas que deberán incluirse en todos los contratos.



PARTE 3 – ENTREGA Y RECEPCION:

Sección VI. Recepción de los Productos:

Esta sección incluye los requisitos de la entrega, la recepción provisional y definitiva de los bienes, así como las obligaciones del proveedor.

Sección VII. Formularios:

Esta sección contiene los formularios de información sobre el oferente, presentación de oferta y garantías que el oferente deberá presentar conjuntamente con la oferta.



PARTE I PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN:

Sección I: Instrucciones a los Oferentes (IAO):



1.1. Antecedentes:

El Estado Dominicano, ha declarado este periodo gubernamental como "El Cuatrienio del Agua", en tal sentido la Corporación de Acueductos y Alcantarillado de Puerto Plata, (CORAAPPLATA), se ha propuesto modernizar la infraestructura de agua potable y saneamiento, con la intención de brindar un mejor servicio a la Provincia de Puerto Plata, localizada en la parte norte de la Republica Dominicana, la cual cuenta con una extensión de 1,853 Km², la Provincia de Puerto Plata cuenta con nueve (9) municipios y una población de 321,597 habitantes según el Censo 2010.

Siendo el acceso al agua potable y el saneamiento básico derechos constitucionales, según se consigna en el Artículo No. 61, Inciso 1, página 27, de la Constitución de la República Dominicana, del 2010, y considerando la alta demanda de estos servicios en esta provincia, la Corporación de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Plata (CORAAPPLATA), en su interés de proveer a la comunidad servicios de agua potable y saneamiento básico de alta calidad, ha decidido sustituir los equipos de bombeo, que no están funcionando en el Acueducto de Villa Montellano, con las exigencias que actualmente favorece la tecnología en el avance del desarrollo y tratamiento de nuevos materiales.

Es importante precisar que los equipos y maquinarias instalados en los diferentes acueductos de la Provincia de Puerto Plata, tienen un uso constante desde hace mucho tiempo, lo que ha provocado su deterioro, además que las condiciones de los materiales de tipo abrasivo, contenidos en las fuentes de agua, han provocado que el uso de Turbinas Verticales en pozos, se vea limitado ya que han cumplido su vida útil, en ese sentido, CORAAPPLATA se ha adaptado a las nuevas normas que se han establecido con su base de sustentación en los diseños y tratamiento de materiales, en equipos electromecánicos.

El campo de pozos a ser equipado se encuentra en la riera del Rio Camú de la comunidad de Los Ciruelos del Municipio de Villa Montellano provincia Puerto Plata, el cual abastece, específicamente a este municipio.

Cabe destacar que el propósito de la institución es instalar Turbinas Verticales con los más altos estándares, establecidos en las normas internacionales, para dar un servicio de calidad a toda la población de este municipio y además asegurar la continuidad del servicio de agua potable.

1.2. Objetivos y Alcance:

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas

naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en la Licitación para la compra de EQUIPAMIENTO DEL ACUEDUCTO DE VILLA MONTELLANO, PROVINCIA DE PUERTO, llevada a cabo por la Corporación de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Plata, (CORAAPLATA), Referencia: CORAAPLATA-CCC-LR-2019-0001¹.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

1.3. Definiciones e Interpretaciones:

A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, las palabras y expresiones que se inician con letra mayúscula y que se citan a continuación tienen el siguiente significado:

Adjudicatario: Oferente/Proponente a quien se le adjudica el Contrato u Orden de Compra.

Bienes: Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

Caso Fortuito: Acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

Circular: Aclaración que el Comité de Compras y Contrataciones emite de oficio o para dar respuesta a las consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del Pliego de Condiciones, formularios, otra Circular o anexos, y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Comité de Compras y Contrataciones: Órgano Administrativo de carácter permanente responsable de la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, del Procedimiento de Selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar ofertas.

Compromiso de Confidencialidad: Documento suscrito por el Oferente/Proponente para recibir información de la Licitación.

Consortio: Uniones temporales de empresas que sin constituir una nueva persona jurídica se organizan para participar en un procedimiento de contratación.

¹ La referencia corresponde al nombre de la institución- Comité de Compras y Contrataciones -Licitación Pública Nacional, Licitación Pública Internacional o Licitación Restringida- Año- número secuencial de procedimientos llevados a cabo.

Consulta: Comunicación escrita, remitida por un Oferente/Proponente conforme al procedimiento establecido y recibida por el Comité de Compras y Contrataciones, solicitando aclaración, interpretación o modificación sobre aspectos relacionados exclusivamente con el Pliego de Condiciones Específicas.

Contrato: Documento suscrito entre la institución y el Adjudicatario elaborado de conformidad con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas y en la Ley.

Credenciales: Documentos que demuestran las calificaciones profesionales y técnicas de un Oferente/Proponente, presentados como parte de la Oferta Técnica y en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Específicas, para ser evaluados y calificados por los peritos, lo que posteriormente pasa a la aprobación del Comité de Compras y Contrataciones de la entidad contratante, con el fin de seleccionar los Proponentes Habilitados, para la apertura de su Oferta Económica Sobre B.

Cronograma de Actividades: Cronología del Proceso de Licitación.

Día: Significa días calendarios.

Días Hábiles: Significa día sin contar los sábados, domingos ni días feriados.

Enmienda: Comunicación escrita, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, con el fin de modificar el contenido del Pliego de Condiciones Específicas, formularios, anexos u otra Enmienda y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Entidad Contratante: El organismo, órgano o dependencia del sector público, del ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06, que ha llevado a cabo un proceso contractual y celebra un Contrato.

Estado: Estado Dominicano.

Fichas Técnicas: Documentos contentivos de las Especificaciones Técnicas requeridas por la Entidad Contratante.

Fuerza Mayor: Cualquier evento o situación que escapen al control de la Entidad Contratante, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

Interesado: Cualquier persona natural o jurídica que tenga interés en cualquier procedimiento de compras que se esté llevando a cabo.



Licitación Restringida: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los Pliegos de Condiciones correspondientes. Las licitaciones públicas podrán ser internacionales o nacionales. La Licitación Restringida nacional va dirigida a los Proveedores nacionales o extranjeros domiciliados legalmente en el país.

Licitación Restringida: Es la invitación a participar a un número limitado de proveedores que pueden atender el requerimiento, debido a la especialidad de los bienes a adquirirse, razón por la cual sólo puede obtenerse un número limitado de participantes, de los cuales se invitará un mínimo de **cinco (5) Oferentes** cuando el registro sea mayor. No obstante ser una licitación restringida se hará de conocimiento público por los medios previstos.

Líder del Consorcio: Persona natural o jurídica del Consorcio que ha sido designada como tal.

Máxima Autoridad Ejecutiva: El titular o el representante legal de la Entidad Contratante o quien tenga la autorización para celebrar Contrato.

Notificación de la Adjudicación: Notificación escrita al Adjudicatario y a los demás participantes sobre los resultados finales del Procedimiento de Licitación, dentro de un plazo de **cinco (05) días hábiles** contados a partir del Acto de Adjudicación.

Oferta Económica: Precio fijado por el Oferente en su Propuesta.

Oferta Técnica: Especificaciones de carácter técnico-legal de los bienes a ser adquiridos.

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica legalmente capacitada para participar en el proceso de compra.

Oferente/Proponente Habilitado: Aquel que participa en el proceso de Licitación y resulta Conforme en la fase de Evaluación Técnica del Proceso.

Peritos: Funcionarios expertos en la materia del proceso llevado a cabo, de la Entidad Contratante, de otra entidad pública o contratados para el efecto y que colaborarán asesorando, analizando y evaluando propuestas, confeccionando los informes que contengan los resultados y sirvan de sustento para las decisiones que deba adoptar el Comité de Compras y Contrataciones.

Prácticas de Colusión: Es un acuerdo entre dos o más partes, diseñado para obtener un propósito impropio, incluyendo el influenciar inapropiadamente la actuación de otra parte.



Prácticas Coercitivas: Es dañar o perjudicar, o amenazar con dañar o perjudicar directa o indirectamente a cualquier parte, o a sus propiedades para influenciar inapropiadamente la actuación de una parte.

Prácticas Obstructivas: Es destruir, falsificar, alterar u ocultar en forma deliberada pruebas importantes respecto de su participación en un proceso de compra o incidir en la investigación o formular declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación de la Entidad Contratante referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, o colusorias y/o amenazar, acosar o intimidar a una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación, o la ejecución de un Contrato.

Pliego de Condiciones Específicas: Documento que contiene todas las condiciones por las que habrán de regirse las partes en la presente Licitación.

Proveedor: Oferente/Proponente que, habiendo participado en la Licitación Restringida, resulta adjudicatario del contrato y suministra productos de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Específicas.

Representante Legal: Persona física o natural acreditada como tal por el Oferente/Proponente.

Reporte de Lugares Ocupados: Formulario que contiene los precios ofertados en el procedimiento, organizados de menor a mayor.

Resolución de la Adjudicación: Acto Administrativo mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones procede a la Adjudicación al/los oferente(s) del o los Contratos objeto del procedimiento de compra o contratación

Sobre: Paquete que contiene las credenciales del Oferente/Proponente y las Propuestas Técnicas o Económicas.

Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC): Unidad encargada de la parte operativa de los procedimientos de Compras y Contrataciones.

Para la interpretación del presente Pliego de Condiciones Específicas:

- Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.
- El término “**por escrito**” significa una comunicación escrita con prueba de recepción.
- Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, Circular, Enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de Condiciones Específicas, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son

- utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.
- Las palabras que se inician en mayúscula y que no se encuentran definidas en este documento se interpretarán de acuerdo a las normas legales dominicanas.
 - Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Entidad Contratante, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.
 - Las referencias a plazos se entenderán como días calendario, salvo que expresamente se utilice la expresión de “días hábiles”, en cuyo caso serán días hábiles de acuerdo con la legislación dominicana.

1.4. Idioma:

El idioma oficial de la presente Licitación es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

1.5. Precio de la Oferta:

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

Todos los lotes y/o artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Presentación de Oferta Económica. Si un formulario de Oferta Económica detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que está incluido en la Oferta. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en el formulario de Oferta Económica se asumirá de igual manera, que está incluido en la Oferta.

El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar a la Entidad Contratante la comparación de las Ofertas.

El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta Económica deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo lo establecido en los **Datos de la Licitación (DDL)**.



1.6. Moneda de la Oferta:

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$), a excepción de los Contratos de suministros desde el exterior, en los que podrá expresarse en la moneda del país de origen de estos.

De ser así, el importe de la oferta se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA vigente al cierre del día anterior a la fecha de recepción de ofertas.

1.7. Normativa Aplicable:

El proceso de Licitación, el Contrato y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012, por las normas que se dicten en el marco de esta, así como por el presente Pliego de Condiciones y por el Contrato a intervenir.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- 1) La Constitución de la República Dominicana;
- 2) La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- 3) El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012;
- 4) Decreto No. 164-13 para fomentar la producción nacional y el fortalecimiento competitivo de las MIPYMES de fecha diez (10) de junio del 2013.
- 5) Resolución No. 33-16, de fecha veintiséis (26) de abril del 2016 sobre fraccionamiento, actividad comercial del registro de proveedores y rubro emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
- 6) Resolución 154-16, de fecha veinticinco (25) de mayo del 2016 sobre las consultas en línea emitida por el Ministerio de Hacienda.
- 7) Las políticas emitidas por el Órgano Rector.
- 8) El Pliego de Condiciones Específicas;
- 9) La Oferta y las muestras que se hubieren acompañado;
- 10) La Adjudicación;
- 11) El Contrato;
- 12) La Orden de Compra.



1.8. Competencia Judicial:

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento y/o el o los Contratos a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley que instituye el Tribunal Superior Administrativo.

1.9. Proceso Arbitral:

De común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

1.10. De la Publicidad:

La convocatoria a presentar Ofertas en las Licitaciones Restringidas deberá efectuarse mediante la publicación de avisos en la página Web de la institución, con un mínimo de **treinta (30) días hábiles** de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las Ofertas.

La comprobación de que en un llamado a Licitación se hubieran omitido los requisitos de publicidad, dará lugar a la cancelación inmediata del procedimiento por parte de la autoridad de aplicación en cualquier estado de trámite en que se encuentre.

1.11. Etapas de la Licitación:

Etapa Múltiple:

Cuando la Ofertas Técnicas y las Ofertas Económicas se evalúan en etapas separadas:

Etapa I: Se inicia con el proceso de entrega de los “**Sobres A**”, contentivos de las Ofertas Técnicas, acompañadas de las muestras, si procede, en acto público y en presencia de Notario Público. Concluye con la valoración de las Ofertas Técnicas y la Resolución emitida por el Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados del Proceso de Homologación.

Etapa II: Se inicia con la apertura y lectura en acto público y en presencia de Notario Público de las Ofertas Económicas “Sobre B”, que se mantenían en custodia y que resultaron habilitados en la primera etapa del procedimiento, y concluye con la Resolución de Adjudicación a los Oferentes/Proponentes.

1.12. Órgano de Contratación:

El órgano administrativo competente para la contratación de los bienes a ser adquiridos es la Entidad Contratante en la persona de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la institución.



1.13. Atribuciones:

Son atribuciones de la Entidad Contratante, sin carácter limitativo, las siguientes:

- a) Definir la Unidad Administrativa que tendrá la responsabilidad técnica de la gestión.
- b) Nombrar a los Peritos.
- c) Determinar funciones y responsabilidades por unidad participante y por funcionario vinculado al proceso.
- d) Cancelar, declarar desierta o nula, total o parcialmente la Licitación, por las causas que considere pertinentes. En consecuencia, podrá efectuar otras Licitaciones en los términos y condiciones que determine.



1.14. Órgano Responsable del Proceso:

El Órgano responsable del proceso de Licitación es el Comité de Compras y Contrataciones. El Comité de Compras y Contrataciones está integrado por cinco (05) miembros:

- El funcionario de mayor jerarquía de la institución, o quien este designe, quien lo presidirá;
- El Director Administrativo Financiero de la entidad, o su delegado;
- El Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de Asesor Legal;
- El Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente;
- El Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

1.15. Exención de Responsabilidades:

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o Adjudicatario a ningún Oferente/Proponente que haya presentado sus Credenciales y/u Ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

1.16. Prácticas Corruptas o Fraudulentas:

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o en la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del Contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:

- a) **“Práctica Corrupta”**, al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público u obtener una ventaja indebida con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del Contrato, y,

- b) **“Práctica Fraudulenta”**, es cualquier acto u omisión incluyendo una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta, coercitivas y obstructiva.

1.17. De los Oferentes/ Proponentes Hábiles e Inhábiles:

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido el Pliego de Condiciones, tendrá derecho a participar en la presente Licitación, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente Pliego de Condiciones.

1.18. Prohibición de Contratar:

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- 1) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y

Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Subcontralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06;

- 2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;
- 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- 4) Todo personal de la entidad contratante;



- 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;
- 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;
- 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
- 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;
- 9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
- 10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
- 11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo con lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;
- 13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;



PARRAFO I: Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta **seis (6) meses** después de la salida del cargo.

PARRAFO II: Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición se aplicará en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicio.

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley No. 340-06 con sus modificaciones NO podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

1.19. Demostración de Capacidad para Contratar:

Los Oferentes/Proponentes deben demostrar que:

- 1) Poseen las calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia, los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato.
- 2) No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;
- 3) Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;
- 4) Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y el presente Pliego de Condiciones;
- 5) Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país, cuando se trate de licitaciones públicas nacionales;
- 6) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;

1.20. Representante Legal:

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro de la presente Licitación deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

1.21. Subsanaciones:

A los fines de la presente Licitación se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas,



omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación de la Entidad Contratante de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de la Licitación se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, El Oferente/Proponente suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Específica. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

1.22. Rectificaciones Aritméticas:

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.



1.23. Garantías:

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más trámite.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

1.23.1. Garantía de la Seriedad de la Oferta:

Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta.

PÁRRAFO I. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

1.23.2. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%)**. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo con el plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

1.24. Devolución de las Garantías:

- a) **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
- c) **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:** Una vez cumplido el contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

1.25. Consultas:

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de esta.

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Corporación de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Plata,
(CORAAPPLATA)

Referencia:

CORAAPPLATA-CCC-LR-2019-0001²

Dirección:

Calle Villanueva No. 44. Puerto Plata

Fax:

Teléfonos:

809-586-2461. Ext. 283.

Correo electrónico: luchysanchez@coraapplata.gob.do



1.26. Circulares:

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

² La referencia corresponde al nombre de la institución-Comité de Compras y Contrataciones -Licitación Pública Nacional, Licitación Pública Internacional o Licitación Restringida- Año-número secuencial de procedimientos llevados a cabo.

1.27. Enmiendas:

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del presente Pliego de Condiciones y, en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

1.28. Reclamos, Impugnaciones y Controversias:

En los casos en que los Oferentes/Proponentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

1. El recurrente presentará la impugnación ante la Entidad Contratante en un plazo no mayor de diez días (10) a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La Entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros Oferentes o Adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.
2. En los casos de impugnación de Adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se regirá por las reglas de impugnación establecidas en los Pliegos de Condiciones Específicas.
3. Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la Entidad Contratante.
4. La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de **dos (2) días hábiles**.
5. Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de **cinco (5) días calendario**, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.

6. La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de **quince (15) días calendario**, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
7. El Órgano Rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un Contrato que ya ha sido Adjudicado.
8. Las resoluciones que dicten las Entidades Contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Órgano Rector, dando por concluida la vía administrativa.

Párrafo I.- En caso de que un Oferente/Proponente iniciare un procedimiento de apelación, la Entidad Contratante deberá poner a disposición del Órgano Rector copia fiel del expediente completo.

Párrafo II.- La presentación de una impugnación de parte de un Oferente o Proveedor, no perjudicará la participación de éste en Licitaciones en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior serán sometidas al Tribunal Superior Administrativo, o por decisión de las partes, a arbitraje.

La información suministrada al Organismo Contratante en el proceso de Licitación, o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea declarada como confidencial por el Oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los Proveedores.



Sección II: Datos de la Licitación (DDL):

2.1. Objeto de la Licitación:

Constituye el objeto de la presente convocatoria el **EQUIPAMIENTO Y HABILITACION ACUEDUCTO DE VILLA MONTELLANO. PROVINCIA DE PUERTO**, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

2.2. Procedimiento de Selección:

Licitación Restringida, de Etapas Múltiples.

2.3. Fuente de Recursos:

La **Corporación de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Plata, (CORAAPPLATA)**, de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento No. 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del año 2018, de los ingresos propios, que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante la presente Licitación. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución de este.

2.4. Condiciones de Pago:

La Entidad Contratante procederá a realizar un primer pago correspondiente al Anticipo, el cual será máximo de un **veinte por ciento (20%)** del valor del Contrato. Este pago se hará con la firma del Contrato y contra presentación de una Póliza de Seguro o Garantía Bancaria que cubra la totalidad del Avance Inicial.

En un plazo de treinta (30) días calendario, se realizará un segundo pago equivalente a un 40% del monto total del contrato y un pago final equivalente a un 40% del monto total del contrato.



2.5. Cronograma de la Licitación:³

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Entrega de Invitaciones a los Oferentes que van a participar en la licitación.	Dos días consecutivos/ dos diarios de circulación nacional. Lunes 22 de Julio de 2019.
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados	50% del plazo para presentar Ofertas Hasta Lunes 5 de Agosto de 2019
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones	No más allá de la fecha que signifique el 75% del plazo para presentar Ofertas Hasta Lunes 12 de Agosto de 2019.
4. Recepción de Propuestas: "Sobre A" y "Sobre B" y apertura de "Sobre A" Propuestas Técnicas.	20 días hábiles contados a partir de la última publicación Miércoles 21 de Agosto de 2019. Recepción: Desde las Ocho (8:00) am. Hasta las Nueve Treinta (9:30) am. La Apertura de los Sobres: a las Diez (10:00) am.
5. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas "Sobre A" y Homologación de Muestras, si procede.	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación Desde el Miércoles 21 de Agosto de 2019. Hasta el Martes 3 de Septiembre de 2019.
6. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación. Martes 3 de Septiembre de 2019.
7. Periodo de subsanación de ofertas	Plazo razonable conforme al objeto de la Contratación Lunes 9 de Septiembre de 2019.
8. Período de Ponderación de Subsanaciones	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación Desde el Lunes 9 de Septiembre de 2019, hasta el Miércoles 11 de Septiembre de 2019.
9. Notificación Resultados del Proceso de Subsanación y Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas "Sobre B"	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación Miércoles 11 de Septiembre de 2019.

³ Nota: Incluir en el cronograma una actividad de reunión técnica o aclaratoria, si procede.



10. Apertura y lectura de Propuestas Económicas "Sobre B"	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación Jueves 12 de septiembre de 2019. A partir de las Diez (10:00) am.
11. Evaluación Ofertas Económicas "Sobre B"	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación Desde el Jueves 12 de septiembre de 2019, hasta el Lunes 16 de Septiembre de 2019.
12. Adjudicación	Concluido el proceso de evaluación Lunes 16 de Septiembre de 2019.
13. Notificación y Publicación de Adjudicación	5 días hábiles a partir del Acto Administrativo de Adjudicación Martes 17 de Septiembre de 2019.
14. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	Dentro de los siguientes 05 días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación Hasta el Martes 24 de Septiembre de 2019.
15. Suscripción del Contrato	No mayor a 20 días hábiles contados a partir de la Notificación de Adjudicación Martes 24 de Septiembre de 2019.
16. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes Miércoles 25 de Septiembre de 2019.

2.6. Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones:

El Pliego de Condiciones estará disponible para quien lo solicite, en la sede central de la Corporación de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Plata, (CORAAPPLATA), ubicada en la Calle Villanueva No. 44, San Felipe de Puerto Plata, Provincia Puerto Plata, República Dominicana, en el horario de **9:00am. A 3:00pm.**, de **lunes a viernes**, en la fecha indicada en el Cronograma de la Licitación y en la página Web de la institución www.coraapplata.gob.do y en el portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gov.do, para todos los interesados.

El Oferente que adquiera el Pliego de Condiciones a través de la página Web de la institución, www.coraapplata.gob.do o del portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gov.do, deberá enviar un correo electrónico a luchysanchez@coraapplata.gob.do o en su defecto, notificar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, (UOCC), de la Corporación de Acueductos y

Alcantarillados de Puerto Plata, (CORAAPPLATA), sobre la adquisición del mismo, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.

2.7. Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones:

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Licitación implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

2.8. Descripción de los Bienes:

El proponente debe entregar los equipos que cumplan con las siguientes especificaciones mínimas requeridas:

Las electrobombas deberán avalada por un representante oficial en República Dominicana, además deberá cumplir con un rendimiento mínimo un 75 % de eficiencia, los impulsores deberán ser de Acero Inoxidable fundido 304 SS o de mayor calidad.

Las electrobombas deberán de cumplir con los siguientes parámetros:

1. Motor eléctrico según potencia requerida / 1800 RPM/ Trifásico/ 60Hz/ 460V, de eficiencia premium, (WP1) Tipo Frame con sistema de no reversión (NRR) y Couplings;
2. El ensamblaje del Cabezal De descarga estará compuesto por eje construido en acero inoxidable 416 SS con llave y tuerca de ajuste en bronce, además deberá de suplirse cabezal de descarga de construcción en Hierro Dúctil con salida Plantillada;
3. El empaque contendrá rodamiento en Bronce B10 C932, Empaque tipo John Crane #1345 y anillo en Bronce;
4. La Columna requerirá de ensamblaje y estará compuesta por secciones lubricadas por agua, de espesor de pared de 0.25 x 6" x 10 pies con sus acoples roscados correspondientes;
5. Los guías según requerimiento, con junta de goma en Acero inoxidable 304SS;
6. Los ejes en Acero inoxidable 416 SS con sus acoples en acero inoxidable 416SS, superior e inferior;

7. El ensamblaje de los Tazones estará compuesto según se describe a continuación:

- a) Sujetador 18-8SS de construcción en Acero Inoxidable.
- b) Descarga roscada en hierro fundido con rodamientos B10 C932 en bronce.
- c) Tazones en Hierro Fundido, con recubrimiento epóxico.
- d) **IMPULSORES DE CONSTRUCCIÓN EN ACERO INOXIDABLE FUNDIDO 304 SS.**
- e) Eje de Tazones de construcción en Acero Inoxidable 416SS.
- f) Colador en acero inoxidable.



ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	
1.00	CAMPO DE POZOS VILLA MONTELLANO POZO-1		
1.01	Suministro de Bomba Vertical Tipo Turbina de 500GPM, 160 pie de TDH con Impulsor en Acero Inoxidable Fundido	1.00	UD.
1.02	Motor Eje Hueco WP1de 30HP, 3F, 230/460voltios	1.00	UD.
1.03	Arrancador Combinado Directo a Linea a 480voltio Trifásico, con Monitor de fase para alto y bajo voltaje e inversión de fase	1.00	UD.
1.04	Eje en acero inoxidable 1-3/16" 416 SS superior de motor	1.00	UD.
1.05	Cabezal de descarga completo de 6"	1.00	UD.
1.06	Columna de acero de 6" con su couplin en secciones de 10'	7.00	UD.
1.07	Eje de acero inoxidable de 1-3/16" con su couplin en secciones de 10'	7.00	UD.
1.08	Guías acero inoxidable de 6"x1-3/16" con bushing de goma	8.00	UD.
1.09	Colador tipo canasta en acero inoxidable de 6"	1.00	UD.
1.10	Válvula tipo compuerta de vástago ascendente de 6" ANSI 150	1.00	UD.
1.11	Válvula hidráulica tipo antirretorno-limitadora de caudal-limitadora de presión Diámetro 6"	1.00	UD.
1.12	Platillo 6" de Soldable	4.00	UD.
1.13	Tornillos de 3/4x3" con su Tuercas	32.00	UD.
1.14	Válvula de Aire de 2"	1.00	UD.
1.15	Junta metálica de 6" Importada	1.00	UD.
1.16	Suministro de Válvula de 3" Platillada Vástago Ascendente ANSI 150 para Desagüe	1.00	UD.
1.17	Suministro de Plantillo Para soldar de 3"	2.00	UD.
1.18	Tubo de Acero de 3"*20' para Desagüe	0.50	UD.

1.19	Suministro de Tornillo en Acero Galvanizado de 5/8*21/2" con su tuerca.	8.00	UD.
2.00	VILLA MONTELLANO POZO-2		
2.01	Suministro de Bomba Vertical Tipo Turbina de 325GPM, 160 pie de TDH con Impulsor en Acero Inoxidable Fundido	1.00	UD.
2.02	Motor Eje Hueco WP1de 20HP, 3F, 230/460voltios	1.00	UD.
2.03	Arrancador Combinado Directo a Línea a 480voltio Trifásico, con Monitor de fase para alto y bajo voltaje e inversión de fase	1.00	UD.
2.04	Eje en acero inoxidable 1-3/16" 416 SS superior de motor	1.00	UD.
2.05	Cabezal de descarga completo de 6"	1.00	UD.
2.06	Columna de acero de 6" con su couplin en secciones de 10'	6.00	UD.
2.07	Columna de acero de 6" con su couplin en secciones de 3'	3.00	PIE
2.08	Eje de acero inoxidable de 1-3/16" con su couplin en secciones de 10'	6.00	UD.
2.09	Eje de acero inoxidable de 1-3/16" con su couplin en secciones de 3'	3.00	PIE
2.10	Guías acero inoxidable de 6"x1-3/16" con bushing de goma	7.00	UD.
2.11	Colador tipo canasta en acero inoxidable de 6"	1.00	UD.
2.12	Válvula tipo compuerta de vástago ascendente de 6" ANSI 150	1.00	UD.
2.13	Válvula hidráulica tipo antirretorno-limitadora de caudal-limitadora de presión Diámetro 6"	1.00	UD.
2.14	Platillo 6" de Soldable	4.00	UD.
2.15	Tornillos de 3/4x3" con su Tuercas	32.00	UD.
2.16	Válvula de Aire de 2"	1.00	UD.
2.17	Junta metálica de 6" Importada	1.00	UD.
2.18	Suministro de Válvula de 3" Platillada Vástago Ascendente ANSI 150 para Desagüe	1.00	UD.
2.19	Suministro de Plantillo Para soldar de 3"	2.00	UD.
2.20	Tubo de Acero de 3"*20' para Desagüe	0.50	UD.
2.21	Suministro de Tornillo en Acero Galvanizado de 5/8*21/2" con su tuerca	8.00	UD.
3.00	VILLA MONTELLANO POZO-3		
3.01	Suministro de Bomba Vertical Tipo Turbina de 325GPM, 160 pie de TDH con Impulsor en Acero Inoxidable Fundido	1.00	UD.
3.02	Motor Eje Hueco WP1de 20HP, 3F, 230/460voltios	1.00	UD.



3.03	Arrancador Combinado Directo a Línea a 480voltio Trifásico, con Monitor de fase para alto y bajo voltaje e inversión de fase	1.00	UD.
3.04	Eje en acero inoxidable 1-3/16" 416 SS superior de motor	1.00	UD.
3.05	Cabezal de descarga completo de 6"	1.00	UD.
3.06	Columna de acero de 6" con su couplin en secciones de 10'	7.00	UD.
3.07	Eje de acero inoxidable de 1-3/16" con su couplin en secciones de 10'	7.00	UD.
3.08	Guías acero inoxidable de 6"x1-3/16" con bushing de goma	8.00	UD.
3.09	Colador tipo canasta en acero inoxidable de 6"	1.00	UD.
3.10	Válvula tipo compuerta de vástago ascendente de 6" ANSI 150	1.00	UD.
3.11	Válvula hidráulica tipo antirretorno-limitadora de caudal-limitadora de presión Diámetro 6"	1.00	UD.
3.12	Platillo 6" de Soldable	4.00	UD.
3.13	Tornillos de 3/4x3" con su Tuercas	32.00	UD.
3.14	Válvula de Aire de 2"	1.00	UD.
3.15	Junta metálica de 6" Importada	1.00	UD.
3.16	Suministro de Válvula de 3" Platillada Vástago Ascendente ANSI 150 para Desagüe	1.00	UD.
3.17	Suministro de Plantillo Para soldar de 3"	2.00	UD.
3.18	Tubo de Acero de 3"*20' para Desagüe	0.50	UD.
3.19	Suministro de Tornillo en Acero Galvanizado de 5/8*21/2" con su tuerca	8.00	UD.
4.00	SISTEMA DE DESINFECCION		
4.01	Clorador de 0 a 25 libras por días, con Regulador de Cloro Gas por Vacío para ser montado directamente en Cilindro de 150 Libras, con todos los accesorios para su instalación	1.00	UD.
4.02	Electrobomba Centrifuga vertical, con impulsores y cámaras intermedias en acero inoxidable, con capacidad de bombeo 15 a 25 GPM contra 160 pies. Acoplada a Motor Eléctrico de 2 HP/ 208-230-460 V/ 3PH/ 60Hz/TEFC. Succión y descarga bridada en 1 1/4 pulgadas ANSI 250LB. Motor sellado (TEFC) y Carcasa en acero inoxidable (la bomba completa en acero inoxidable)	1.00	UD.
4.03	Sistema de tratamiento de esterilización Ultravioleta para flujo 250-500 GPM en línea. Carcaza en acero inoxidable potencia de 720 W 220/240VAC 1 FASE	1.00	UD.



	Conexión Platillada de 6". Completa con todos sus componentes.		
4.04	Platillo 6" de Soldable	2.00	UD.
4.05	Válvula de bola tipo cheque, platillada. Norma ANSI B16.150.	1.00	UD.
4.06	Materiales Varios misceláneos	1.00	UD.
5.00	INSTALACION ELECTRICA DE MEDIA TENSION		
5.01	Suministro e Instalación Transformadores de 3*15KVA 7200/12400-240/480V, En Poste	3.00	UD.
5.02	Base para soporte de transformador	1.00	UD.
5.03	Suministro y colocación de poste de HAV-500 DAN-12	1.00	UD.
5.04	ESTRUCTURA MT-307	2.00	UD.
5.05	ESTRUCTURA PR-202/C	1.00	UD.

2.9. Duración del Suministro:

La Convocatoria a Licitación se hace sobre la base de un suministro para un período de máximo sesenta (60) días calendario contados a partir de la emisión de la Orden de Compra; conforme se establezca en el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

2.10. Programa de Suministro:

Los bienes y equipos deben ser entregados en el almacén de la Corporación de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Plata, (CORAAPPLATA), a más tardar el Viernes quince (15) del Mes de Noviembre del Año Dos Mil Diecinueve, (2019), en su totalidad, según las especificaciones técnicas y las cantidades descritas en el punto No. 2.8, Descripción de Los Bienes, del presente Pliego de Condiciones Específicas.

2.11. Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas "Sobre A" y "Sobre B":

Las Ofertas se presentarán en un Sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Corporación de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Plata.

(CORAAPPLATA).



Referencia: **CORAAPLATA-CCC-LR-2019-0001** ⁴

Dirección: Calle Villanueva No. 44. San Felipe de Puerto Plata.

Teléfono: **809-586-2461. Extensión 283.**

Este Sobre contendrá en su interior el **“Sobre A”** Propuesta Técnica y el **“Sobre B”** Propuesta Económica.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregaran para su análisis por parte de los peritos designados.

2.12. Lugar, Fecha y Hora.

La presentación de Propuestas **“Sobre A”** y **“Sobre B”** se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, en el Salón de Conferencias de CORAAPLATA, el Martes Veintisiete (27) del Mes de Septiembre del Año Dos Mil Diecinueve (2019) sito **Calle Villanueva No. 44, San Felipe de Puerto Plata.**, desde **las Ocho (8:00) am.** hasta **las Nueve Treinta (9:30) am.**, de los días indicado en el Cronograma de la Licitación y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Los **“Sobres B”** quedarán bajo la custodia del Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones hasta la fecha de su apertura, conforme al Cronograma establecido.

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

2.13. Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”

Los documentos contenidos en el **“Sobre A”** deberán ser presentados en original debidamente marcado como **“ORIGINAL”** en la primera página del ejemplar, junto con **Dos (2) fotocopias** simples de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como **“COPIA”**. El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

El **“Sobre A”** deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

⁴ La referencia corresponde al nombre de la institución-Comité de Compras y Contrataciones-Licitación Pública Nacional, Licitación Pública Internacional o Licitación Restringida- Año- número secuencial de procedimientos llevados a cabo.



NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CORPORACION DE ACUEDUCTOS Y

ALCANTARILLADOS DE PUERTO PLATA.

(CORAAPPLATA)

PRESENTACIÓN: OFERTA TÉCNICA

REFERENCIA: CORAAPPLATA-CCC-LR-2019-
0001.

2.14. Documentación a Presentar.

A. Documentación Legal:

1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
 2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
 3. RPE (Registro de Proveedor del Estado).
 4. RNC (Registro Nacional de Contribuyente).
 5. Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), al día.
 6. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), (pago al día de impuestos internos).
 7. Registro Mercantil, actualizado.
1. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del Representante Legal de la empresa, o en caso de ser extranjero de su pasaporte
 2. Si tiene un consejo de administración el acta de la última asamblea.
 3. Nómina de Accionistas.
 4. Estatutos.
 5. Asamblea o documento que acredite el poder o habilitación del representante legal del Oferente para asumir obligaciones y derechos en su nombre, conforme a su documentación societaria correspondiente, con nómina de presencia (si corresponde), debidamente registrado en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
 6. El Representante Legal debe presentar un Poder de representación otorgado por el Consejo de Administración de la Compañía o Empresa.
 7. Declaración Jurada de que no están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes.
 8. Declaración Jurada de que ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para contratar con el Estado, conforme al Art. 14 de la Ley No. 340-06; así como de que no tienen juicios pendientes con el Estado Dominicano o alguna de sus instituciones.



9. Declaración Jurada de que ni ellos ni el personal directivo forman parte de las personas inhabilitadas.

B. Documentación Financiera:

El Oferente deberá presentar los documentos de carácter financieros de los Dos (2) últimos ejercicios contables consecutivos, conformados por: Los Estados Financieros, y El Dictamen a los Estados Financieros, Obligatoriamente todos los documentos de carácter financieros deberán estar firmados por una empresa auditora certificada para tal fin y deberán cumplir con los siguientes indicadores, calculados sobre el último ejercicio contable cortado:

- 1) Indicadores financieros:

a) Índice de solvencia = $\text{ACTIVO TOTAL} / \text{PASIVO TOTAL}$
Límite establecido: Mayor 1.20

b) Índice de liquidez corriente = $\text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$
Límite establecido: Mayor 0.9

c) Índice de endeudamiento = $\text{PASIVO TOTAL} / \text{PATRIMONIO NETO}$
Límite establecido: Menor 1.50



C. Documentación Técnica:

1. Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas),
2. Formulario de Presentación de Oferta. (SNCC.F.034).
3. Registro Nacional de Proveedores (RNP), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
4. Antecedentes.
5. Metodología
6. Resumen de Experiencia del Oferente (de igual magnitud). (SNCC.D.048).
7. El oferente debe contar con la siguiente experiencia general:
 - a. Debe tener como objeto, la compra y venta de vehículos automotor.
 - b. 5 años mínimos de experiencia en el suministro de vehículos en el país.
 - c. Debe tener registro de un promedio de ventas superiores a los 100 millones de pesos dominicanos por año.
8. Carta del fabricante que garantice el cumplimiento del motor y sus componentes y que los repuestos estén garantizados en el país por la casa representante;
9. Fichas Técnicas de cada Equipo Ofertado.

10. Carta del fabricante de las bombas que cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por CORAAPPLATA y que además estén garantizadas los repuestos en la casa matriz en el país;
11. Curva del punto de operación de la bomba según características hidráulica especificada en el pedido; (no familia de curva);
12. Cronograma.
13. Autorización del Fabricante en los casos de que los Bienes no sean fabricados por el Oferente (**SNCC.F.047**).

Para los consorcios:

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

1. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
2. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.

2.15. Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”:

- A) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33)**, presentado en **Un (1)** original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página de la Oferta, junto con **Dos (2)** fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como “COPIA”. El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

Garantía de la Seriedad de la Oferta. Correspondiente a una **Póliza de Fianza**. La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta establecido en el numeral 3.8 del presente Pliego de Condiciones.

El “Sobre B” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CORPORACION DE ACUEDUCTOS Y

ALCANTARILLADOS

DE PUERTO PLATA. (CORAAPPLATA)

PRESENTACIÓN: **OFERTA ECONÓMICA**



REFERENCIA: CORAAPPLATA-CCC-LR-2019-0001.⁵

Las Ofertas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto, **(SNCC.F.033)**, siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.

Ninguna institución sujeta a las disposiciones de la Ley que realice contrataciones podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre exenciones o exoneraciones de impuestos y otros atributos, o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional.

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), se auto descalifica para ser adjudicatario.

A fin de cubrir las eventuales variaciones de la tasa de cambio del Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$), CORPORACION DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE PUERTO PLATA. (CORAAPPLATA) podrá considerar eventuales ajustes, una vez que las variaciones registradas sobrepasen el **cinco por ciento (5%)** con relación al precio adjudicado o de última aplicación. La aplicación del ajuste podrá ser igual o menor que los cambios registrados en la Tasa de Cambio Oficial del Dólar Americano (US\$) publicada por el Banco Central de la República Dominicana, a la fecha de la entrega de la Oferta Económica.

En el caso de que el Oferente/Proponente Adjudicatario solicitara un eventual ajuste, CORPORACION DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE PUERTO PLATA. (CORAAPPLATA) se compromete a dar respuesta dentro de los siguientes **cinco (5) días laborables**, contados a partir de la fecha de acuse de recibo de la solicitud realizada.

La solicitud de ajuste no modifica el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, por lo que, el Proveedor Adjudicatario se compromete a no alterar la fecha de programación de entrega de los Bienes pactados, bajo el alegato de esperar respuesta a su solicitud.

⁵ La referencia corresponde al nombre de la institución- Comité de Compras y Contrataciones -Licitación Pública Nacional, Licitación Pública Internacional o Licitación Restringida- Año- número secuencial de procedimientos llevados a cabo.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y **deberán ser dados en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.**

En los casos en que la Oferta la constituyan varios bienes, solo se tomará en cuenta la cotización únicamente de lo evaluado CONFORME en el proceso de evaluación técnica.

Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos productos. El Comité de Compras y Contrataciones, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.



Sección III: Apertura y Validación de Ofertas:



3.1. Procedimiento de Apertura de Sobres:

La apertura de Sobres se realizará en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma de Licitación.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

3.2. Apertura de “Sobre A”, contentivo de Propuestas Técnicas:

El Notario Público actuante procederá a la apertura de los “**Sobres A**”, según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con el listado que al efecto le será entregado. El Notario Público actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los “**Sobres A**”, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.

En caso de que surja alguna discrepancia entre la relación y los documentos efectivamente presentados, el Notario Público autorizado dejará constancia de ello en el acta notarial.

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los Sobres A, si las hubiere.

El Notario Público actuante concluido el acto de recepción, dará por cerrado el mismo, indicando la hora de cierre.

Las actas notariales estarán disponibles para los Oferentes/ Proponentes, o sus Representantes Legales, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.3. Validación y Verificación de Documentos:

Los Peritos, procederá a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido “**Sobre A**”. Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a una Oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

Antes de proceder a la evaluación detallada del "**Sobre A**", los Peritos determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específica; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en el numeral 1.21 del presente documento.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los Peritos Especialistas procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

3.4 Criterios de Evaluación:

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad "**CUMPLE/ NO CUMPLE**":

Elegibilidad: Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

Capacidad Técnica: Que los Bienes cumplan con las todas características especificadas en las Fichas Técnicas.

El Proponente deberá ser una persona jurídica, (nacional o extranjera) que reúna las calificaciones siguientes:

➤ **Experiencia y antecedentes.**

El oferente debe contar con la siguiente experiencia general:

➤ **Plan de entrega.**

➤ **Metodología.**



Para que un Bien pueda ser considerado **CONFORME**, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenidas en las referidas Fichas Técnicas. Es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones implica la descalificación de la Oferta y la declaración de **NO CONFORME** del Bien ofertado.

Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas de cada uno de los Bienes ofertados, bajo el criterio de **CONFORME/ NO CONFORME**. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.

Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas "Sobre A", a los fines de la recomendación final.

3.5. Apertura de los "Sobres B", Contentivos de Propuestas Económicas:

El Comité de Compras y Contrataciones, dará inicio al Acto de Apertura y lectura de las Ofertas Económicas, "**Sobre B**", conforme a la hora y en el lugar indicado.

Sólo se abrirán las Ofertas Económicas de los Oferentes/Proponentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso. Son éstos aquellos que, una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas, cumplan con los criterios señalados en la sección Criterios de evaluación. Las demás serán devueltas sin abrir. De igual modo, solo se dará lectura a los renglones que hayan resultado CONFORME en el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas.

A la hora fijada en el Cronograma de la Licitación, el Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, hará entrega formal al Notario Público actuante, en presencia de los Oferentes, de las Propuestas Económicas, "**Sobre B**", que se mantenían bajo su custodia, para dar inicio al procedimiento de apertura y lectura de estas.

En acto público y en presencia de todos los interesados el Notario actuante procederá a la apertura y lectura de las Ofertas Económicas, certificando su contenido, rubricando y sellando cada página contenida en el "**Sobre B**".

Las observaciones referentes a la Oferta que se esté leyendo, deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El o los Notarios actuantes procederán a hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

Finalizada la lectura de las Ofertas, el o los Notarios actuantes procederán a invitar a los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.

No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de los Oferentes participantes.

El Oferente/Proponente o su representante que durante el proceso de la Licitación tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto o compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden.

En caso de discrepancia entre la Oferta presentada en el formulario correspondiente, (SNCC.F.033), debidamente recibido por el Notario Público actuante y la lectura de la misma, prevalecerá el documento escrito.



El o los Notarios Públicos actuantes elaborarán el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura, si las hubiera, por parte de los Representantes Legales de los Oferentes/ Proponentes. El acta notarial deberá estar acompañada de una fotocopia de todas las Ofertas presentadas. Dichas actas notariales estarán disponibles para los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.6. Confidencialidad del Proceso:

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los Licitantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio Licitante. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

3.7. Plazo de Mantenimiento de Oferta:

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de **Noventa (90)** días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura.

La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.

3.8. Evaluación Oferta Económica:

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como **CONFORME**, bajo el criterio del menor precio ofertado.



Sección IV: Adjudicación:

4.1. Criterios de Adjudicación:

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

4.2. Empate entre Oferentes:

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo con el siguiente procedimiento:

El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

4.3. Declaración de Desierto:

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido.



4.4. Acuerdo de Adjudicación:

El Comité de Compras y Contrataciones luego del proceso de verificación y validación del informe de recomendación de Adjudicación, conoce las incidencias y si procede, aprueban el mismo y emiten el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación.

Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

4.5. Adjudicaciones Posteriores:

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante **“Carta de Solicitud de Disponibilidad”**, al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueren indicados, en un plazo no mayor Cinco (5) días hábiles. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas** para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, El Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, conforme se establece en los **DDL**.



PARTE 2: CONTRATO:

Sección V: Disposiciones Sobre los Contratos:



5.1. Condiciones Generales del Contrato:

5.1.1. Validez del Contrato:

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

5.1.2. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá a **una Póliza de Fianza**. La vigencia de la garantía será de **un (1) Año**, contados a partir de la constitución de esta hasta el fiel cumplimiento del contrato.

5.1.3. Perfeccionamiento del Contrato:

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

5.1.4. Plazo para la Suscripción del Contrato:

Los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas, no obstante, a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

5.1.5. Incumplimiento del Contrato:

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. La mora del Proveedor en la entrega de los Bienes.
- b. La falta de calidad de los Bienes suministrados.
- c. El Suministro de menos unidades de las solicitadas, no aceptándose partidas incompletas para los adjudicatarios en primer lugar.

5.1.6. Efectos del Incumplimiento:

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Públicas, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

5.1.7. Ampliación o Reducción de la Contratación:

La Entidad Contratante no podrá producir modificación alguna de las cantidades previstas en el Pliego de Condiciones Específicas.

5.1.8. Finalización del Contrato:

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor.
- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

5.1.9. Subcontratos:

En ningún caso el Proveedor podrá ceder los derechos y obligaciones del Contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratarlos sin la autorización previa y por escrito de la Entidad Contratante.

5.2. Condiciones Específicas del Contrato:

5.2.1. Vigencia del Contrato:

La vigencia del Contrato será de Cincuenta y Nueve (59) días calendario, desde el día Lunes Veintitrés (23) del Mes de Septiembre del Año Dos Mil Diecinueve (2019), hasta el Viernes veintidós (22) del Mes de Noviembre del Año Dos Mil Diecinueve (2019), a partir de la fecha de la suscripción de este y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.



5.2.2. Inicio del Suministro:

Una vez formalizado el correspondiente Contrato de Suministro entre la Entidad Contratante y el Proveedor, éste último iniciará el Suministro de los Bienes que se requieran mediante el correspondiente pedido, sustentado en el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, que forma parte constitutiva, obligatoria y vinculante del presente Pliego de Condiciones Específicas.

Los Proveedores tendrán hasta el Viernes veintidós (22) del Mes de Noviembre del Año Dos Mil Diecinueve (2019), en horario regular, para hacer la entrega de los Bienes que les fueren adjudicados; por lo que contarán con un período aproximado de **Cincuenta y Nueve (59) días calendario**, contados a partir de la Notificación de Adjudicación.

5.2.3. Modificación del Cronograma de Entrega:

La Entidad Contratante, como órgano de ejecución del Contrato se reserva el derecho de modificar de manera unilateral el Cronograma de Entrega del Bien Adjudicado, conforme entienda oportuno a los intereses de la institución.

Si el Proveedor no supe los Bienes en el plazo requerido, se entenderá que el mismo renuncia a su Adjudicación y se procederá a declarar como Adjudicatario al que hubiese obtenido el segundo (2do.) lugar y así sucesivamente, en el orden de Adjudicación y de conformidad con el Reporte de Lugares Ocupados. De presentarse esta situación, la Entidad Contratante procederá a ejecutar la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, como justa indemnización por los daños ocasionados.

5.2.4. Entregas Subsiguientes:

Las entregas subsiguientes se harán de conformidad con el Cronograma de Entrega establecido.

Las Adjudicaciones a lugares posteriores podrán ser proporcionales, y el Adjudicatario deberá indicar su disponibilidad en un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas**, contadas a partir de la recepción de la Carta de Solicitud de Disponibilidad que al efecto le será enviada.

Los documentos de despacho a los almacenes de la Entidad Contratante deberán reportarse según las especificaciones consignadas en la Orden de Compra, la cual deberá estar acorde con el Pliego de Condiciones Específicas.



PARTE 3: ENTREGA Y RECEPCIÓN:

Sección VI: Recepción de los Productos:



6.1. Requisitos de Entrega:

Los bienes deben ser entregados con el embalaje que se establece para el transporte internacional.

Todos los bienes adjudicados deben ser entregados conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, así como en el lugar de entrega convenido con la **Corporación de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Plata, (CORAAPPLATA)**, siempre con previa coordinación con el responsable de recibir la mercancía y con el encargado del almacén con fines de dar entrada a los bienes entregados.

6.2. Recepción Provisional:

El Encargado de Almacén y Suministro debe recibir los bienes de manera provisional hasta tanto verifique que los mismos corresponden con las características técnicas de los bienes adjudicados.

6.3. Recepción Definitiva:

Si los Bienes son recibidos **CONFORME** y de acuerdo con lo establecido en el presente Pliegos de Condiciones Específicas, en el Contrato u Orden de Compra, se procede a la recepción definitiva y a la entrada en Almacén para fines de inventario.

No se entenderán suministrados, ni entregados los Bienes que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

6.4. Obligaciones del Proveedor:

El Proveedor está obligado a reponer Bienes deteriorados durante su transporte o en cualquier otro momento, por cualquier causa que no sea imputable a la Entidad Contratante.

Si se estimase que los citados Bienes no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del Proveedor, quedando la Entidad Contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.

El Proveedor es el único responsable ante Entidad Contratante de cumplir con el Suministro de los renglones que les sean adjudicados, en las condiciones establecidas en los presente Pliegos de Condiciones Específicas. El Proveedor

responderá de todos los daños y perjuicios causados a la Entidad Contratante y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros derivados del proceso contractual.

Sección VII: Formularios:

7.1. Formularios Tipo:

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, los cuales están disponibles en el Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas, <http://www.comprasdominicana.gov.do/#>.

7.2 Anexos:

1. Modelo de Contrato de Suministro de Bienes (SNCC.C.023)
2. Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033)
3. Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
4. Garantía bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato (SNCC.D.038), si procede.
5. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
6. Formulario de Autorización del Fabricante (SNCC.F.047), si procede.
7. Formulario de Entrega de Muestra (SNCC.F.056), si procede.

